REPÚBLICA DE COLOMBIA

ENTREGADO 2 2 JUN 2016



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000457	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) CARMEN LODOÑO DE OSPINO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 42.496.456 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA ELEYLA DEL MUNICIPIO DE BARANOA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA ELEYLA DEL MUNICIPIO DE BARANOA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	CARMEN LODOÑO DE OSPINO	C.C. No. 42.496.456
VICEPRESIDENTE:	ALEXIS OTERO PALLA	C.C. No. 72.014.109
TESORERO:	MONICA SANCHEZ NAVARRO	C.C. No. 32.831.183
SECRETARIA:	DILIA ROJANO ROJAS	C.C. No. 32.608.682

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000457

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	MARGARITA ROLONG CASTRO	C.C. No. 32.835.506
	FREDY SARMIENTO VASQUEZ	C.C. No. 12.622.384
CONCILIADOR:	CARLOS PALMA SANTIAGO	C.C. No. 1.048,214.064

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	LINDA FERNANDEZ IBARRA	C.C. No. 22.590.992
DELEGADO:	FREDDY MOLINA ARCON	C.C. No. 72.012.909
DELEGADO:	EDUARDO BOLIVAR MERCADO	C.C. No. 3.718.760

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE PLANEACION Y OBRAS SOCIALES :	MANUEL POLO BENITEZ	C.C. No. 3823516
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD Y SALUD :	ANGELICA LLANOS DE LA CRUZ	C.C. No. 32834285
■ COORDINADOR (A) DE VIVIENDA Y SERVICIOS PUBLICOS		
DOMICILIARIOS:	JAIRO MIER MURILLO	C.C. No. 8765939

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) FABIAN MARTINEZ BALSA, con C.C. No. 72.021.969 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

The bush =

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO SUBSECRETARIA DE CIPACIÓN COMUNITARIO Y CONVIVENCIA CRETARIA DEL RIOR DPATAL.